



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Filosofía y Letras

CONVOCA

A las personas interesadas en la

ESPECIALIDAD EN ANTROPOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN

Programa de Especialidad SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 3 de agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

Las personas interesadas en ingresar a la Especialidad en Antropología de la Alimentación deben ser profesionales interesadas y comprometidas con el trabajo de investigación relación con los procesos vinculados a la alimentación, culturales, sociales, políticos, económicos, históricos y tecnológicos.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
 - Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
 - Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
 - Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
 - En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
 - Identificación oficial
 - Carta promedio con mínimo de 8 (solo en caso de que no aparezca en el certificado).
 - Curriculum vitae.
 - Comprobante domiciliario
 - Pasaporte (en caso de extranjeros)

Documentos académicos

- Ser licenciado en alguna de las áreas de humanidades, ciencias sociales, nutrición, gastronomía, turismo y áreas relacionadas con la alimentación.
- Carta de exposición de motivos en formato libre.
- Dos cartas de recomendación académica en formato libre.
- Constancia de acreditación de lengua extranjera, para los extranjeros cuya lengua materna no sea el español, es requisito comprobar dominio de esta.
- Tesis de licenciatura o documento escrito (libro, artículo, informe) en el que se demuestre capacidad de redacción.
- Propuesta de aplicación profesional enmarcada dentro de los procesos socioculturales de la alimentación, con especial énfasis en los siguientes temas: 1) Territorio, alimentación y espacios culinarios; 2) Memoria, cultura y alimentación y 3) Ritual, alimentación y comensalidad. 4) Nuevas ruralidades, procesos productivos y procesos de cambio y continuidad en los sistemas alimentarios. Se deberá exponer la propuesta en un texto de cinco cuartillas de extensión, que cuente con introducción, planteamiento del problema, desarrollo del tema y propuesta aplicada.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al

español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

- Evaluación de documentación entregada.
- Evaluación de entrevista con el comité académico
- Evaluación del curso propedéutico
- Lista de aceptados

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos del 16 de febrero al 20 de marzo del 2026, en la plataforma:** <https://dcytic.buap.mx/pacip/iniciarRegistro/ea>
- **Entrevistas del 27 al 30 de abril de 2026.** En línea a través de la plataforma Microsoft Teams, la coordinación del programa enviara por correo electrónico la lista de aspirantes seleccionados para presentar entrevista y el link para acceso a la sala virtual.
- **Publicación de lista de personas aceptadas: 6 de mayo de 2026.** La Coordinación del programa enviara vía correo electrónico la información a los aspirantes pre aceptados para el Curso Propedéutico.
- **Curso propedéutico: 25 al 29 de mayo de 2026.** En Línea a través de la plataforma Microsoft Teams, una sesión matutina y vespertina diaria, la Coordinación del Programa enviara el calendario de sesiones y el link de acceso a la sala virtual vía correo electrónico.
- **Lista de aceptados 1 de julio de 2026 (se notificará por correo electrónico).**
- **Inicio de cursos: 3 de agosto de 2026, modalidad Presencial**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Para los aspirantes extranjeros: la propuesta de investigación que propongan para desarrollar en el programa de posgrado **deberá desarrollarse en México**, no se aceptaran expedientes que propongan investigaciones fuera del territorio nacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 1 año

Costos

Curso propedéutico: Sin costo

Cuota semestral: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. (El pago se realizará una vez que el estudiante cuente con matrícula y acceso al sistema SIPAGO BUAP. La Coordinación del programa informará oportunamente las fechas de pago del periodo Otoño 2026.)

Cuota DAE: \$100 (cien pesos 00/100 MN) El pago de la cuota DAE se realizará una vez que el estudiante cuente con matrícula y acceso a la plataforma AUTOSERVICIOS BUAP para generar la póliza de inscripción correspondiente al semestre Otoño 2026, la Coordinación del programa informará oportunamente las fechas de pago)

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Ricardo A. Gibu Shimabukuro
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: siep.ffyl@correo.buap.mx

Mtra. Laura P. Urizar Pastor
Coordinadora de la Especialidad en Antropología de la Alimentación

Correo: antropologia.alimentacion.ffyl@correo.buap.mx

Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Antropología Social, Ave. Escolar, Edificio FIL1, Ciudad Universitaria, Colonia San Manuel, CP 72570, Puebla, Pue. México México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 5490

Correo del posgrado: antropologia.alimentacion.ffyl@correo.buap.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:30 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025